

Decreto de 13 de Marzo de 1851 en que se nombran Magistrados propietarios y suplentes para la Seccion Judicial de Oriente y Mediodia.

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes.
=Por cuanto la Cámara de Representantes ha decretado lo siguiente.=La Cámara de RR. del Estado de Nicaragua: en uso de la facultad que le confiere la fraccion 2.ª del artículo 111 de la constitucion, ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º Nómbranse Magistrados propietarios de la Sección Suprema de Justicia de Oriente y Mediodia: á los Sres. Lic. Don Francisco Jiménez y Don Eduardo Castillo en lugar de los Sres. Don Salvador Sacasa y Doctor Don Rosalio Cortés.

Art. 2.º Nómbranse Magistrados suplentes de la misma Seccion á los Sres. Bachilleres Don Mariano Bolaños y Don Coronado Urbina en lugar de los Sres. Don Miguel Cuadra y del nominado D Eduardo Castillo.

Comuníquese al S. P. E. para que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Representantes en Managua, á 6 de Marzo de 1851.—Mateo Mayorga R. P.—J. Joaquin Cuadra R. S.—Francisco Barberena R. S.
=Por tanto: ejecútese.—Managua, Marzo 13 de 1851.
Norberto Ramírez =Al Señor Lic. D. Sebastian Salinas Secretario deldespacho de relaciones y de gobernacion.